



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

REF.: Destina vehículo que indica, a departamento de Salud Municipal

DECRETO N° 4409

Coihueco, 03 de agosto de 2012

VISTOS :

- 1.- Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido, sistematizado y coordinado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio 2.006.
- 2.- D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que regula el traspaso de los organismos del sector público a la administración Municipal.

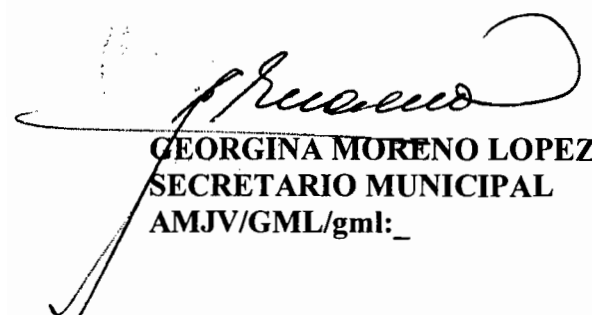
CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de dar un buen servicio en Salud a habitantes de la comuna, que de acuerdo a su estado de enfermedad deben trasladarse a centros de salud especializados, como son hospitales bases dependientes del servicio de Salud.
- 2.- Adquisición por parte del Municipio de un vehículo Ambulancia AEB marca NISSAN Modelo Terrano, año 2012, cilindrada 2500, transmisión mecánica, color blanco habilitado como ambulancia básica e inscrita a nombre de la I. Municipalidad de Coihueco, placa Patente DVWD-21-9.

DECRETO :

- 1.- Destínese vehículo individualizado en el considerando N° 2, de este Decreto Alcaldicio, al departamento de Salud Municipal.
- 2.- Tal departamento será responsable del uso y mantención del vehículo asignado, como también de los seguros para su adecuado uso en tareas propias de traslado de enfermos derivados a centros hospitalarios y otras acciones propias de salud.
- 3.- El Departamento de Salud Municipal, implementará bitácora de recorrido de este bien mueble como asimismo será responsable de los gastos de combustible y otros que permitan una adecuada mantención del bien destinado y ya individualizado.

ANÓTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
AMJV/GML/gml: _**


**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE**